

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Champotón 1 y Río Champotón 2, mismas que forman parte de la subregión hidrológica denominada Río Champotón de la región hidrológica número 31 Yucatán Oeste.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones III, XXIII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 19 BIS, 22 segundo y último párrafos, séptimo transitorio de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 8 primer párrafo y 13 fracción XIII inciso b) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua.

Que el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Aguas Nacionales, señala que para el otorgamiento de concesiones o asignaciones, debe tomarse en consideración la disponibilidad media anual del recurso, para lo cual, el propio precepto dispone que la Comisión Nacional del Agua debe publicar la disponibilidad de aguas nacionales por cuenca hidrológica, región hidrológica o localidad, y en ese sentido el día 20 de enero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se dan a conocer las denominaciones y la ubicación geográfica de las dos cuencas hidrológicas localizadas en el área geográfica denominada Río Champotón, así como la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas que comprende dicha área geográfica".

Que asimismo, el citado artículo 22 en sus párrafos segundo y último, establece el que la disponibilidad deberá actualizarse por la Comisión Nacional del Agua, por lo que en cumplimiento a la obligación citada se ha determinado, con base en la Norma Oficial Mexicana "NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del Recurso Agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", la actualización de la disponibilidad de aguas superficiales de las cuencas hidrológicas Río Champotón 1 y Río Champotón 2, mismas que forman parte de la subregión hidrológica denominada Río Champotón.

Que entre los elementos que se tomaron en consideración para la actualización de la disponibilidad de aguas nacionales en las cuencas hidrológicas materia de este Acuerdo, se encuentran los relativos al cálculo del escurrimiento natural de la cuenca hidrológica, escurrimiento desde la cuenca hidrológica aguas arriba, retornos, importaciones, exportaciones, extracción de agua superficial, escurrimiento de la cuenca hidrológica hacia aguas abajo y volumen actual comprometido aguas abajo, mismos que se mencionan en la citada Norma Oficial.

Que asimismo, para la actualización de la disponibilidad se consideró la información hidrométrica y pluviométrica de las cuencas hidrológicas a que se refiere este Acuerdo, habiéndose considerado además, para la realización de los estudios técnicos correspondientes, mismos que se efectuaron por el Organismo de Cuenca "Península de Yucatán", que es uno de aquellos en los que se ha dividido el territorio nacional para la gestión del recurso a partir de las cuencas hidrológicas, los datos históricos relativos a las características y el comportamiento de las cuencas hidrológicas, y los volúmenes de agua superficial concesionados e inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua, al 31 de diciembre de 2007, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL
DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS RIO CHAMPOTON 1
Y RIO CHAMPOTON 2, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUBREGION HIDROLOGICA
DENOMINADA RIO CHAMPOTON DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 31 YUCATAN OESTE**

ARTICULO PRIMERO.- La actualización de los valores medios anuales de disponibilidad en las cuencas hidrológicas que a continuación se mencionan, mismas que forman parte de la subregión hidrológica denominada Río Champotón, son los siguientes:

I.- CUENCA HIDROLOGICA RIO CHAMPOTON 1: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE LA CUENCA DE 591.90 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Champotón hasta donde se localiza la estación hidrométrica Canasayab.

La cuenca hidrológica Río Champotón 1 tiene una superficie de aportación de 258.7 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada por las siguientes cuencas y regiones hidrológicas: al Norte por la región hidrológica número 32 Yucatán Norte y la cuenca hidrológica Río Champotón 2, al Sur la región hidrológica número 30 Grijalva-Usumacinta, al Este por la región hidrológica número 33 Yucatán Este y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Champotón 2. Geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
A1	90	31	44	19	13	10
A2	90	32	47	19	13	59
A3	90	33	7	19	14	32
A4	90	32	0	19	15	35
A5	90	31	52	19	15	58
A6	90	31	17	19	16	19
A7	90	31	50	19	16	22
A8	90	32	0	19	16	40
A9	90	32	27	19	16	41
A10	90	33	42	19	17	12
A11	90	34	6	19	17	15
A12	90	34	6	19	17	20
A13	90	34	5	19	17	25
A14	90	34	5	19	17	26
A15	90	34	32	19	17	39
A16	90	34	31	19	17	58
A17	90	33	59	19	19	5
A18	90	33	34	19	19	31
A19	90	33	8	19	20	5
A20	90	32	55	19	20	43
A21	90	33	18	19	20	58
A22	90	33	33	19	21	52
A23	90	33	15	19	22	31
A24	90	32	43	19	23	9
A25	90	32	18	19	23	2
A26	90	32	4	19	23	3
A27	90	31	37	19	22	45
A28	90	31	19	19	23	10
A29	90	30	52	19	22	56
A30	90	30	26	19	23	42

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
A31	90	29	39	19	24	13
A32	90	29	16	19	24	17
A33	90	29	6	19	23	54
A34	90	29	18	19	23	36
A35	90	29	16	19	22	35
A36	90	29	14	19	22	6
A37	90	28	38	19	21	33
A38	90	27	46	19	21	26
A39	90	27	39	19	21	42
A40	90	27	25	19	21	40
A41	90	26	42	19	21	15
A42	90	26	13	19	20	25
A43	90	25	42	19	19	16
A44	90	24	59	19	17	56
A45	90	24	39	19	17	17
A46	90	24	26	19	16	39
A47	90	24	48	19	15	50
A48	90	25	14	19	15	26
A49	90	25	29	19	14	54
A50	90	26	9	19	14	34
A51	90	26	26	19	13	58
A52	90	26	24	19	13	56
A53	90	26	4	19	13	56
A54	90	25	36	19	13	9
A55	90	25	41	19	12	35
A56	90	25	55	19	12	23
A57	90	25	49	19	11	51
A58	90	25	49	19	11	36
A59	90	25	57	19	11	13
A60	90	25	55	19	10	27
A61	90	25	47	19	10	17
A62	90	25	56	19	10	4
A63	90	26	20	19	10	3
A64	90	26	25	19	9	52
A65	90	27	25	19	9	36
A66	90	27	52	19	10	5
A67	90	27	36	19	10	15

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
A68	90	27	9	19	10	36
A69	90	27	7	19	11	16
A70	90	27	17	19	11	35
A71	90	27	47	19	11	41
A72	90	28	17	19	12	4
A73	90	28	37	19	12	1
A74	90	28	58	19	12	3
A75	90	29	24	19	11	45
A76	90	29	44	19	12	8
A77	90	30	0	19	12	9
A78	90	30	21	19	12	23
A79	90	30	49	19	12	23
A80	90	31	17	19	13	0

II.- CUENCA HIDROLOGICA BAJO RIO CHAMPOTON 2: VOLUMEN DISPONIBLE EN LA CUENCA DE 706.64 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde donde se localiza la estación hidrométrica Canasayab hasta su desembocadura al Golfo de México.

La cuenca hidrológica Bajo Río Champotón 2 tiene una superficie de aportación de 390.5 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada por las siguientes cuencas y regiones hidrológicas: al Norte por la región hidrológica número 32 Yucatán Norte, al Sur por la región hidrológica número 30 Grijalva-USUMACINTA, al Este por la cuenca hidrológica Río Champotón 1 y al Oeste por el Golfo de México. Geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
B1	90	31	51	19	13	10
B2	90	32	3	19	13	3
B3	90	32	43	19	13	6
B4	90	33	27	19	13	6
B5	90	33	52	19	13	16
B6	90	34	26	19	13	30
B7	90	34	49	19	13	22
B8	90	35	24	19	13	40
B9	90	35	27	19	13	40
B10	90	35	48	19	13	38
B11	90	36	17	19	13	52
B12	90	36	31	19	13	46
B13	90	38	19	19	14	0
B14	90	38	54	19	14	0

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
B15	90	39	36	19	14	33
B16	90	39	35	19	14	53
B17	90	40	4	19	15	48
B18	90	41	39	19	16	8
B19	90	41	51	19	16	19
B20	90	41	21	19	17	2
B21	90	41	47	19	18	19
B22	90	42	7	19	19	0
B23	90	42	41	19	19	35
B24	90	43	11	19	19	40
B25	90	43	37	19	20	40
B26	90	43	19	19	21	28
B27	90	43	13	19	21	28
B28	90	43	2	19	21	43
B29	90	42	45	19	21	51
B30	90	42	41	19	21	55
B31	90	42	33	19	21	55
B32	90	42	26	19	21	53
B33	90	42	23	19	21	48
B34	90	42	17	19	21	48
B35	90	42	21	19	21	51
B36	90	42	31	19	21	58
B37	90	42	37	19	22	0
B38	90	42	51	19	21	52
B39	90	42	57	19	21	52
B40	90	43	5	19	21	46
B41	90	43	11	19	21	38
B42	90	43	12	19	21	34
B43	90	43	15	19	21	32
B44	90	43	17	19	21	30
B45	90	43	18	19	21	30
B46	90	42	54	19	22	15
B47	90	42	52	19	22	50
B48	90	42	35	19	23	6
B49	90	42	32	19	23	16
B50	90	42	3	19	23	45
B51	90	41	39	19	23	58

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
B52	90	41	29	19	23	45
B53	90	40	57	19	24	6
B54	90	40	45	19	24	24
B55	90	40	39	19	24	18
B56	90	40	9	19	24	26
B57	90	39	35	19	24	25
B58	90	38	49	19	24	47
B59	90	38	32	19	25	12
B60	90	38	20	19	25	22
B61	90	37	43	19	25	19
B62	90	37	12	19	25	40
B63	90	36	34	19	26	26
B64	90	35	56	19	26	51
B65	90	35	38	19	26	49
B66	90	35	9	19	27	31
B67	90	34	44	19	27	32
B68	90	34	15	19	27	30
B69	90	33	54	19	27	37
B70	90	33	52	19	27	19
B71	90	33	28	19	27	22
B72	90	33	19	19	26	57
B73	90	32	54	19	27	3
B74	90	32	20	19	26	38
B75	90	32	7	19	26	20
B76	90	31	27	19	26	36
B77	90	31	22	19	26	50
B78	90	30	54	19	27	8
B79	90	30	39	19	27	41
B80	90	30	14	19	28	1
B81	90	29	59	19	28	4
B82	90	29	33	19	27	41
B83	90	29	22	19	27	14
B84	90	29	16	19	26	17
B85	90	28	29	19	25	55
B86	90	28	35	19	25	26
B87	90	28	31	19	25	4

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
B88	90	28	54	19	24	43
B89	90	28	52	19	24	10
A33	90	29	6	19	23	54
A32	90	29	16	19	24	17
A31	90	29	39	19	24	13
A30	90	30	26	19	23	42
A29	90	30	52	19	22	56
A28	90	31	19	19	23	10
A27	90	31	37	19	22	45
A26	90	32	4	19	23	3
A25	90	32	18	19	23	2
A24	90	32	43	19	23	9
A23	90	33	15	19	22	31
A22	90	33	33	19	21	52
A21	90	33	18	19	20	58
A20	90	32	55	19	20	43
A19	90	33	8	19	20	5
A18	90	33	34	19	19	31
A17	90	33	59	19	19	5
A16	90	34	31	19	17	58
A15	90	34	32	19	17	39
A14	90	34	5	19	17	26
A13	90	34	5	19	17	25
A12	90	34	6	19	17	20
A11	90	34	6	19	17	15
A10	90	33	42	19	17	12
A9	90	32	27	19	16	41
A8	90	32	0	19	16	40
A7	90	31	50	19	16	22
A6	90	31	17	19	16	19
A5	90	31	52	19	15	58
A4	90	32	0	19	15	35
A3	90	33	7	19	14	32
A2	90	32	47	19	13	59
A1	90	31	44	19	13	10

ARTICULO SEGUNDO.- La actualización de los resultados de la disponibilidad media anual determinada respecto de las cuencas hidrológicas a que se refiere el presente Acuerdo, corresponden a aquellas cuencas hidrológicas que se encuentran descritas gráficamente en el Plano denominado "Cuencas Hidrológicas del Río Champotón", de esta Comisión Nacional del Agua, en el que aparece la localización, límites y extensión geográfica de dichas cuencas hidrológicas.

ARTICULO TERCERO.- Los valores de los principales términos que intervienen en el cálculo de la disponibilidad superficial y los resultados de la disponibilidad media anual, se presentan en el cuadro localizable al final del presente Acuerdo. De éste se desprende que la disponibilidad media anual total de las aguas superficiales en la subregión hidrológica denominada Río Champotón, asciende a 706.64 millones de metros cúbicos.

ARTICULO CUARTO.- La subregión hidrológica del Río Champotón pertenece a la región hidrológica número 31 Yucatán Oeste, y se encuentra ubicada en el Sureste del país, en el Estado de Campeche.

La referida subregión hidrológica abarca una superficie total de 649.2 kilómetros cuadrados, considerando las cuencas hidrológicas Río Champotón 1 y Río Champotón 2, y tiene como límites las siguientes regiones hidrológicas: al Norte la región hidrológica número 32 Yucatán Norte, al Sur la región hidrológica número 30 Grijalva-Usumacinta, al Este la región hidrológica número 33 Yucatán Este y al Oeste el Golfo de México.

El sistema hidrológico de esta subregión hidrológica está constituido por el Río Champotón, que es la corriente principal, de aproximadamente 48 kilómetros de longitud hasta su desembocadura al Golfo de México, con origen cerca del poblado de San Juan Carpizo, Campeche. En su recorrido se encuentran las localidades Canasayab, Pabox y Champotón; su trayectoria general es de Este-Oeste y se tienen elementos para deducir que es alimentado en forma subterránea por los ríos Desempeño y Las Pozas, los cuales nacen en la región hidrológica número 31 Yucatán Oeste, y se pierden en dirección al Río Champotón.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Respecto al volumen disponible, corresponderá a las unidades administrativas competentes de la Comisión Nacional del Agua, emitir los dictámenes técnicos correspondientes, apoyados en los estudios y balances hidrológicos.

ARTICULO TERCERO.- Los estudios técnicos señalados en el presente Acuerdo, así como el plano indicado y resultados de dichos estudios, que constituyen el sustento de la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas superficiales de la subregión hidrológica del Río Champotón, señalados en el presente Acuerdo, estarán disponibles para consulta pública en el Organismo de Cuenca Península de Yucatán, de la Comisión Nacional del Agua, localizable en la calle 59-B número 238 por avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, en la ciudad de Mérida, Yucatán; en la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 2416, noveno piso, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, código postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal; y en la Dirección Local Campeche, localizable en avenida Pedro Sainz de Baranda, Edificio Plaza del Mar Anexo "C", colonia Centro, CP 24014, en la ciudad de Campeche, Campeche.

ARTICULO CUARTO.- Las poligonales establecidas en este Acuerdo, respecto de los límites de las cuencas hidrológicas cuya disponibilidad se determina a través del mismo, podrán ser utilizadas con posterioridad para delimitar las regiones hidrológico-administrativas en las que se comprenderá la circunscripción territorial de las unidades administrativas de esta Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, Duodécimo Transitorio y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales.

Atentamente

México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil nueve.- El Director General, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.

REGION HIDROLOGICA No. 31 YUCATAN OESTE

SUBREGION HIDROLOGICA DEL RIO CHAMPOTON

CUADRO RESUMEN DE VALORES DE LOS TERMINOS QUE INTERVIENEN EN EL CALCULO DE LA DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL

Cuenca hidrológica	Nombre y descripción	Cp	Ar	Uc	R	Im	Ex	Ab	Rxy	Ab - Rxy	D	CLASIFICACION
I	Río Champotón 1: Desde su nacimiento hasta la estación hidrométrica Canasayab.	592.00	0.00	0.04	0.00	0.00	0.00	591.96	0.06	591.90	591.90	Disponibilidad
II	Río Champotón 2: Desde la estación hidrométrica Canasayab hasta su desembocadura al Golfo de México.	114.76	591.96	0.07	0.00	0.00	0.00	706.64	0.00	706.64	706.64	Disponibilidad
	Totales	706.76		0.11	0.00	0.00	0.00				706.64	

Valores en millones de metros cúbicos

ECUACIONES

$$Ab = Cp + Ar + R + Im - (Uc + Ex)$$

$$D = Ab - Rxy$$

SIMBOLOGIA

Cp.- Volumen medio anual de escurrimiento natural

Ar.- Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba

Uc.- Volumen anual de extracción de agua superficial

R.- Volumen anual de retornos

Im.- Volumen anual de importaciones

Ex.- Volumen anual de exportaciones

Ab.- Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo

Rxy.- Volumen anual actual comprometido aguas abajo

D.- Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca hidrológica

REGIONES HIDROLOGICAS

CLAVE DE REGION HIDROLOGICA	NOMBRE DE LA REGION HIDROLOGICA
1	BAJA CALIFORNIA NOROESTE
2	BAJA CALIFORNIA CENTRO-OESTE
3	BAJA CALIFORNIA SUROESTE
4	BAJA CALIFORNIA NORESTE
5	BAJA CALIFORNIA CENTRO-ESTE
6	BAJA CALIFORNIA SURESTE
7	RIO COLORADO
8	SONORA NORTE
9	SONORA SUR
10	SINALOA
11	PRESIDIO - SAN PEDRO
12	LERMA - SANTIAGO
13	RIO HUICICILA
14	RIO AMECA
15	COSTA DE JALISCO
16	ARMERIA-COAHUAYANA
17	COSTA DE MICHOACAN
18	BALSAS
19	COSTA GRANDE DE GUERRERO
20	COSTA CHICA DE GUERRERO
21	COSTA DE OAXACA
22	TEHUANTEPEC
23	COSTA DE CHIAPAS
24	BRAVO-CONCHOS
25	SAN FERNANDO - SOTO LA MARINA
26	PANUCO
27	NORTE DE VERACRUZ (RIOS TUXPAN-NAUTLA)
28	PAPALOAPAN
29	COATZACOALCOS
30	GRIJALVA-USUMACINTA
31	YUCATAN OESTE
32	YUCATAN NORTE
33	YUCATAN ESTE
34	CUENCAS CERRADAS DEL NORTE
35	MAPIMI
36	NAZAS-AGUANAVAL
37	SALADO